



Resolución Ministerial

No. 501-2006-MIMDES

Lima, 26 JUL. 2006

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CONILLA

SECRETARÍA DE LA SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 14 de febrero de 2006, emitido por la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, se ha efectuado una donación consistente en cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro (4,954) bultos con pizza precocida, polenta precocida, panetón, miel, arroz, fideos diversos, té y manzanilla filtrantes, galletas diversas, caldo en cubos (granulado), galletas con crema, leche en polvo y condensada, aceite de cocina, hierbas aromáticas para cocina, azúcar, conservas, refrescos, café, bolsas de dormir, cocina, amasadora y ropa nueva, con un peso aproximado de 23,835.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 620052 y un peso ingresado de 21,160.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00031343, y con un valor FOB aproximado de US\$ 20,705.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, amparada entre otros documentos en el Prot. No. 2061/06 de fecha 14/02/2006 y la Factura Pro forma de fecha 14 de febrero de 2006;

Que, a través del expediente No. 2006-031-E014197 la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo acredita con Actas de Entrega - Recepción la distribución de los bienes donados a cada uno de los beneficiarios siguientes: El Colegio Benéfico Santa María Goretti, Colegio Benéfico Francisco y Jacinta Marto, Comedor de Niñas Santa María, Comedor Infantil Santa Teresa de Jesús y Hogar Nido Santa Teresa de Jesús;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 078-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0980050000007 de fecha 16 de noviembre de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, mediante Memorando No. 321-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 124-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CÓNISLLA
SECRETARÍA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar en vía de regularización la donación efectuada por la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, consistente en cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro (4,954) bultos con pizza precocida, polenta precocida, panetón, miel, arroz, fideos diversos, té y manzanilla filtrantes, galletas diversas, caldo en cubos (granulado), galletas con crema, leche en polvo y condensada, aceite de cocina, hierbas aromáticas para cocina, azúcar, conservas, refrescos, café, bolsas de dormir, cocina, amasadora y ropa nueva, con un peso aproximado de 23,835.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 620052 y un peso ingresado de 21,160.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00031343, y con un valor FOB aproximado de US\$ 20,705.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social